

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA  
ANONIMA AGROMEDICA S.A.-----  
CUANTIA: US\$ 600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiseis de Junio del año dos mil uno, ante mí, Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Abogado, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece la señora CECILIA CARRIEL FUENTES, casada, ejecutiva, en calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía anónima AGROMEDICA S.A.; la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé. Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas que tiene a su cargo, sirvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL de sociedad anónima al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Otorgante.- Otorga la presente escritura la señora CECILIA CARRIEL FUENTES en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía anónima AGROMEDICA S.A., funcionaria que además de estar facultada por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía celebrada el diecinueve de abril del dos mil uno a las doce horas en

la ciudad de Guayaquil, conforme consta en documento habilitante que deberá formar parte de esta escritura.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía Anónima AGROMEDICA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día ocho de julio de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benitez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El capital al momento de su constitución fue de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000), capital que en su oportunidad fue íntegramente suscrito y pagado. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGROMEDICA S.A. celebrada el diecinueve de abril del dos mil uno, a las doce horas, resolvió Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, equivalente a quince millones de sucres (S/.15'000.000,00), esto es, hasta alcanzar la suma de ochocientos dólares americanos (US\$ 800.00) equivalente a veinte millones de sucres (S/.20'000.000.00); reformar el Contrato social en ese sentido y haciendo la conversión en Moneda Dólar de los Estados Unidos de América y autorizar a la señora CECILIA CARRIEL FUENTES, representante legal, para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar y dar cumplimiento a las

resoluciones de la Junta General. TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA: Presupuestos estos antecedentes y cumpliendo con lo ordenado en la Resolución número NOVENTA Y TRES. UNO.UNO.TRES.CERO CERO ONCE de la Superintendencia de Compañías la señora CECILIA CARRIEL FUENTES, en su calidad de Presidente de la compañía anónima AGROMEDICA S.A., por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, reunida el diecinueve de abril del dos mil uno, a las doce horas, y en cumplimiento de lo acordado en ella, declara bajo juramento, con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: a) El capital suscrito de la Compañía que fue de CINCO MILLONES DE SUCRES se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor.- b) Queda hecha la conversión a dólares de los Estados Unidos de América la totalidad del capital suscrito de la compañía. c) El capital suscrito de la Compañía Anónima AGROMEDICA S.A., queda aumentado en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 600.00) a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00); d) El referido aumento de capital se realiza mediante la emisión de QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias, nominativas y de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 0.04) cada una, que han sido suscritas y pagadas en la forma en que se determina en la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes referida,

por lo tanto existe la correcta integración del aumento de Capital de la Compañía, dejando constancia que el pago en numerario está registrado en la contabilidad de la compañía; e) El referido aumento de capital ha sido suscrito y pagado en la forma y proporción que se determina en la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida; f) Que se reforma el contrato social de la compañía, en el Artículo QUINTO del capital Segundo, referente al capital de la Compañía, en el sentido determinado en el Acta de Junta General de Accionistas ya mencionado. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Señor Notario, sirvase insertar el texto del Acta correspondiente de la Junta General de Accionistas que acordó el Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima AGROMEDICA S.A., celebrada el diecinueve de abril del dos mil uno a las doce horas; incorpore usted además el nombramiento de Presidenta de la Compañía. Cumpla usted señor Notario con los demás requisitos de Ley para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- f) Juan Carlos Abad Fernández. Abogado.- Registro número diez mil doscientos cincuenta y seis.- Es copia.- La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura es de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a la

Guayaquil, 4 de Noviembre de 1996 ✓



Señor Cecilio Carriel Fuentes ✓  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplome manifestar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **AGROMEDICA S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, la eligió **PRESIDENTA** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo **Vigésimo Primero** de los Estatutos Sociales de la compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera **Indistinta**.

**AGROMEDICA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 8 de Julio de 1996 ✓ ante el Notario Trigesimo Quinto del cantón Guayaquil, Abg. Roger Arosemena Benitez y e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 18 de Septiembre de 1996 ✓

Estipulante,

*[Handwritten signature]*

Abg. Grace Salazar D. ✓  
Secretaria de la Sesión ✓

Doy fe que es igual al documento que se me exhibió y devolví al interesado Guayaquil, **26 NOV. 1996**

**EL NOTARIO**

*[Handwritten signature]*

Ab. Piero G. Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON CUAYAQUIL

Acepto el cargo. Guayaquil, 4 de Noviembre de 1996 ✓

*Cumplante*

Cecilio Carriel Fuentes ✓

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de *Presidente*

Folio(s) 69-766 Registro Mercantil No. 20.611 Repertorio No. 33.140

Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.

Guayaquil, 20 de Noviembre de 1996

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**  
**AGROMÉDICA S.A.**

Celebrada el 19 de abril del 2.001

En la ciudad de Guayaquil , a los diecinueve días del mes de abril del 2.001, a las 12h00 se reúnen en la ciudadela Los Sauces IX, Manzana L-17 Villa No.5, piso 1 , los accionista de la Compañía AGROMÉDICA S.A., a saber : a) Ec.Cecilia Carriel Fuentes , por sus propios derechos , propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de S/ 1.000 ; b) José Carriel Fuentes, por los derechos que representa del Dr. José Carriel Fuentes, según carta poder que agrega al expediente con lo cual legitima su intervención , en representación de las 4.999 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000 cada una que le pertenecen a su representado.

Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal al tenor de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías , a fin de conocer el siguiente orden del día :

**Primero : Aumento de capital suscrito de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, forma de pago y suscripción del mismo y conversión a Dólares de Los Estados Unidos de América, de la totalidad del capital sucrito de la Compañía.**

**Segundo : Reforma de Estatutos Sociales .**

**Tercero : Autorización a la Presidente de la Compañía, para que otorgue la Escritura correspondiente y cumpla el trámite de Ley , para hacer efectiva las decisiones de la Junta General.**

Actua como Presidente de la Junta, José Carriel Fuentes y como Secretaria la Señora Ec. Cecilia Carriel Fuentes. Se declara instalada la sesión y de inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día , exponiendo a la Junta que las reformas legales en el ámbito societario determinan un capital suscrito mínimo de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para el correcto funcionamiento de las Compañías Anónimas y por otro lado, en aplicación al actual régimen de dolarización, se debe expresar el capital de las Compañías en unidad monetaria o moneda Dólar de Los Estados Unidos de América, en consecuencia , la Compañía AGROMÉDICA S.A. , debe aumentar su capital suscrito al mínimo legal, es decir, aumentarlo en SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a más del existente esto es hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, lo cual se encuadra al capital mínimo requerido actualmente para las Sociedades Anónimas en el país.

Se solicita a la Junta que se pronuncie sobre lo mencionado y que resuelva además la forma de pago y suscripción del referido aumento, así como también resuelva sobre el derecho de preferencia que tienen los accionistas en la suscripción del aumento de capital. La Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía en SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas con un valor de USD \$ 0.04 cada una , numeradas de la 5.001 hasta la 20.000 inclusive . Por su parte , la accionista , Ec. Cecilia Carriel Fuentes , haciendo uso a su derecho de preferencia suscribe , pagando seis dólares de Los Estados Unidos de América , un total de 150 acciones de USD \$

000000000

0.04 cada una y el señor José Carriel Fuentes , en representación del Dr. José Carriel Fuentes, pagando la suma de \$ 594, suscribe un total de 14.850 acciones ordinarias y nominativas de \$ 0.04 cada una a su nombre.

De esta forma , el capital de la Compañía, en especial el del presente aumento, queda íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor, mediante el aporte en numerario que se hicieron en la forma detallada.

De la misma forma, es decir, unánimemente , se resuelve convertir a moneda Dólar de Los Estados Unidos de América el total del capital suscrito de la Compañía, debiendo por lo tanto canjearse los Títulos acciones en sucres por unos nuevos expresados en la moneda Dólar referida a los accionistas.

De inmediato toma la palabra el Presidente de la Junta y pasa a tratar el segundo punto del orden del día, manifestando que habiéndose decidido aumentar el capital suscrito , es menester reformar el artículo Quinto , del capítulo Segundo del Estatuto Social que trata el Capital de la Compañía y al número de acciones , para lo cual se pone en consideración de la Junta un proyecto de reforma de Estatutos , el mismo que luego de ser discutido , es aprobado por unanimidad del capital suscrito siendo el texto de la reforma el siguiente :

**ARTÍCULO QUINTO : CAPITAL .-** El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de Dólar cada una, numeradas de la 001 a la 20.000.

Se pasó inmediatamente a tratar el tercer y último punto del orden del día , a lo cual la Junta General, igualmente por unanimidad resuelve autorizar a la Presidente de la Compañía, Ec. Cecilia Carriel Fuentes en forma amplia y suficiente , para que otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de capital y reforma de Estatutos, facultándola para que cumpla con todas las formalidades que exigiere la Ley . No habiendo otro asunto que tratar , se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle , es suscrita por todos los asistentes, con lo que el Presidente de la Junta levanta la sesión siendo las 13h00. Firmando para constancia los asistentes.f ) Ec. Cecilia Carriel Fuentes, Secretaria, Presidente, Accionista ; f) p. Dr. José carriel Fuentes, Accionista, José Carriel Fuentes.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA AGROMÉDICA S.A. Guayaquil, 19 de abril del 2001.

*Cecilia Carriel Fuentes*

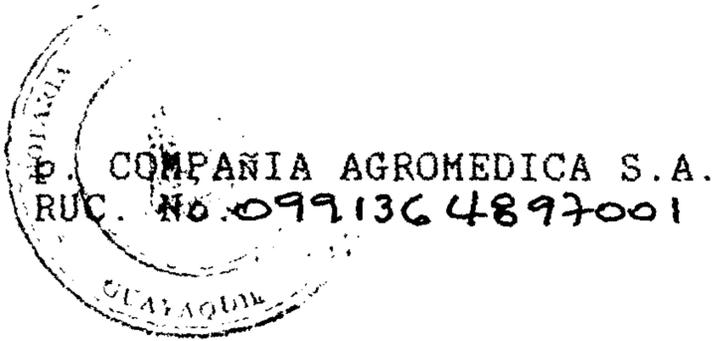
Ec. Cecilia Carriel Fuentes  
Secretaria ad-hoc  
Presidente

Dr. Piero Ayora  
NOTARIO  
GUAYACIL

otorgante, esta la aprueba y suscribe en unidad de acto  
conmigo.- Doy fe |-

0000000000

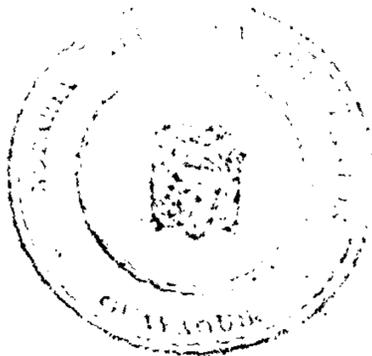
I



*Carrizosa*  
SRA. CECILIA CARRIEL FUENTES  
C.C. No. 1202163075

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA  
CERTIFICADA, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil,  
en la misma fecha de su otorgamiento. -

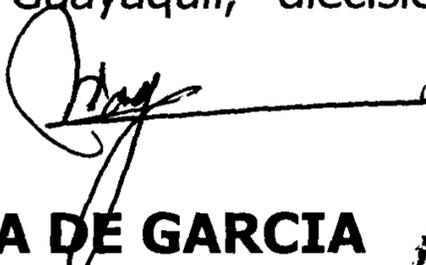
Dr. Piero Aycoo Vinciguini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON QUAYAGUI



# REGISTRO MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0009708**, dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 19 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la Compañía: **AGROMEDICA S.A.**, de fojas **138.305 a 138.314** número **31.664** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **44.175** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.**- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Diciembre del dos mil uno.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 52360  
LEGAL: AB ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: MERCY CAICEDO  
COMPUTO: CECILIA UBIDIO  
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA  
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor pagado por este trabajo \$: <u>48,61</u>
--

**ZON:** Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución número 01-G-IJ-0009708 dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogada María Anapha Jiménez Torres, el diecinueve de octubre del año dos mil uno, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA AGROMEDICA S.A., otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el veintiséis de junio del año dos mil uno, al margen de la matriz otorgada ante mí, el ocho de julio de mil novecientos noventa y seis.- Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil uno.-



NOTARIA  
Trigésimo  
Quinta  
Guayaquil

Ab. Roger  
Arosemena  
Benites

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

